

Lima, 07 de mayo del 2025

Resolución Nro. 01/ C.E.- APEOT- 2025

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos de conocimiento a los miembros de nuestra Institución, que dando cumplimiento al Cronograma Electoral, el 05 de mayo del año en curso los miembros integrantes del Comité Electoral nos reunimos con la finalidad de absolver las tachas e impugnaciones que se hubiesen presentados a la Lista N° 1 única lista de candidatos que postulan al Consejo Directivo de la **APEOT** para el periodo 2025-2027, pues de acuerdo al cronograma electoral las tachas e impugnaciones debieron ser presentadas los días 02 y 03 de mayo del 2025 al correo electrónico apeotelecciones2025@gmail.com, desde las 8 horas hasta las 22 horas del último día.

- 2.- Luego de revisar el correo electrónico observamos que no se ha presentado ninguna tacha e impugnación a la Lista N° 1, única lista que postula al Consejo Directivo para el periodo 2025-2027; por lo que luego de verificar que los integrantes de la lista cumplen con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de la asociación, el Comité Electoral resuelve:

PRIMERO: Admitir a la Lista N° 1 para postular al Consejo Directivo de la APEOT para el periodo 2025-2027, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

ELECCIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO APEOT PERÍODO 2025-2027 LISTA N° 1		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTE	DEL CASTILLO BRAVO LUCILA KARINA	41751311
VICEPRESIDENTE	PUERTA VILLACREZ JAME GENRRY	41725958
SECRETARIO GENERAL	CAÑA HUAMÁN ALICIA HERMELINDA	08681852
TESORERO	COSSÍO MORALES CARMEN PATRICIA	40455632
SECRETARIO DE ASUNTOS CIENTÍFICOS	QUISPE APAZA EVANGELINA	40744731
SECRETARIO DE FILIALES	PASACHE MOLLO ELIZABETH AURORA	21563013
VOCAL	SALAZAR AGUIRRE ERIKA LUZ	43840745
VOCAL	VENTURA CHAYGUAQUE FANNY MARISOL	10457430
PAST-PRESIDENTE	COASACA TACA ROCÍO MARIBEL	10213740

SEGUNDO: La presente resolución es **INAPELABLE**

TERCERO. - Finalmente, este Comité Electoral insta a todos los miembros de nuestra asociación a participar este 13 de mayo en el proceso electoral, desde las 11 horas. hasta las 17 horas, debiendo emitir su voto de acuerdo con las reglas establecidas en el reglamento electoral publicado en la página web de nuestra Institución, en la del Colegio de Enfermeros del Perú y enviado a sus respectivos correos electrónicos.

Atentamente.

EL COMITÉ ELECTORAL - APEOT